# INFORME DE LAS AUDITORIAS DE CADA PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL DEL PNCOCA 2001/2025.

## AÑO 2025

## CCAA PAÍS VASCO

### 1. Medida en que se han alcanzado los objetivos programados.

- **Causas de su no consecución (en su caso).**

El objetivo del Programa de auditoría 2021-2025 CAPV para el ejercicio 2025 era desarrollar las auditorías sobre los Programas de control oficial de la alimentación animal, de la producción ecológica, de los organismos, institutos o centros oficialmente autorizados por la directiva 92/65 (OICAS) y de la liberación voluntaria de organismos modificados genéticamente (OMG) para la producción de alimentos y piensos.

Debido a cuestiones de índole operativa la ejecución del Programa de auditoría ha sufrido distintos retrasos y en 2025 no se han podido realizar los trabajos de auditoría sobre los programas mencionados. No obstante, los mismos se han reprogramado para ser ejecutados en los ejercicios 2026 y 2027 bajo el marco del Plan de control oficial de la cadena alimentaria de Euskadi de 2026-2030 (EKOP).

- **Cumplimiento del cronograma para el año 2025.**

En 2025 se han auditado los siguientes Programas de control oficial reprogramados para dicho ejercicio:

- Programa de control oficial de higiene de la producción primaria agrícola y del uso de productos fitosanitarios.
- Programa de control oficial de SANDACH en establecimientos y transporte SANDACH.

### 2. Resultados de las auditorías realizadas en 2025

A continuación, se exponen los resultados generales de las auditorías realizadas sobre ambos programas de control oficial:

En el ámbito de la coordinación, las auditorías reflejan la existencia de estructuras y mecanismos de coordinación a distintos niveles, así como de procedimientos y sistemas de intercambio de información entre autoridades competentes. No obstante, algunos aspectos pueden ser objeto de mejora en lo relativo a la homogeneización de los criterios de actuación y a la calidad y coherencia de la información publicada.

En relación a la transparencia al público de las actividades de control, se constata la publicación de información anual, si bien dicha información resulta incompleta según los requisitos de normativa y en algunos casos errónea. Asimismo, no se evidencia la existencia de procedimientos que establezcan el modo de actuación ante inexactitudes detectadas en la información publicada.

Los requisitos de confidencialidad del personal de control se consideran garantizados mediante los mecanismos existentes.

El personal de control es considerado suficiente y cuenta, en términos generales, con la cualificación, experiencia, ausencia de conflicto de intereses y capacidad jurídica necesarias para realizar los controles oficiales. No obstante, se identifican aspectos mejorables relacionados con la gestión específica del plan de formación y, puntualmente, con la disponibilidad o soporte de determinados medios materiales.

Los controles oficiales se desarrollan en base a programas y procedimientos de control documentados que, en términos generales, responden a sus requisitos de gestión. Sin embargo, se identifican desviaciones en la aplicación práctica de los procedimientos, en la cumplimentación de actas, en la aplicación homogénea de criterios y en la programación basada en riesgo.

En cuanto a la aplicación del sistema de supervisión, se ha constatado la existencia de una sistemática de supervisión orientada a garantizar la eficacia de las actividades desarrolladas, que sería conveniente que fuera ajustada con relación a su alcance y aplicación.

Se constata la realización de tomas de muestras conforme a los procedimientos aplicables en el Programa de higiene de la producción primaria agrícola y del uso de productos fitosanitarios, si bien se identifican desviaciones en determinados supuestos respecto a la formalización documental, firma de ejemplares y muestra contradictoria. Se evidencia, asimismo, el uso de laboratorios oficiales designados y acreditados conforme a la norma aplicable para las técnicas utilizadas. No obstante, no se ha podido constatar en todos los casos el seguimiento del laboratorio por parte de las autoridades competentes.

Respecto a la existencia de registros escritos de los controles oficiales se ha evidenciado que se dispone de los mismos y su adecuación, con carácter general, a lo requerido por la normativa de aplicación y el programa de control, aunque se han detectado ciertos desajustes en su contenido.

Se evidencia la existencia de planes de emergencia ante resultados de toma de muestras y su aplicación en supuestos concretos bajo el Programa de higiene de la producción primaria agrícola y del uso de productos fitosanitarios.

Por último, se ha podido evidenciar la adopción de medidas ante incumplimientos y la existencia de un régimen sancionador, aunque la gestión de las infracciones detectadas no conlleva la aplicación sistemática del mismo.

## 3. Plan de acción y medidas tomadas en la unidad auditada.

Respecto al Programa de control oficial de sanidad vegetal se presentó el plan de acción pertinente en marzo de 2025, una vez presentado el informe de auditoría en diciembre de 2024.

En relación al Programa de control oficial de bienestar animal, el informe de auditoría se presentó en febrero de 2025 y su correspondiente plan de acción se elaboró en julio de 2025.

En lo referente al Programa de control oficial de higiene de la producción primaria agrícola y del uso de productos fitosanitarios, finalizada su auditoría en noviembre de 2025, se presentó el plan de acción pertinente en diciembre de 2025.

Por último, el plan de acción correspondiente al Programa de control oficial de SANDACH en establecimientos y transporte SANDACH se presentó el 25 de mayo de 2026, cuya auditoría finalizó en febrero de 2026.

## 4. Realización del examen independiente y resultados del mismo.

El examen independiente se desarrolló por AENOR en octubre de 2023 y sus resultados fueron trasladados en el Informe de auditorías del PNCOCA 2021/2025 del año 2024.

## 5. Valoración general de las auditorías realizadas. Evaluación del grado de eficacia y eficiencia de los controles oficiales en base a los resultados de auditorías.

El sistema establecido para realizar las auditorías en el País Vasco es capaz de ser eficaz, de generar resultados objetivos y cumple con los objetivos del Reglamento (UE) 2017/625.

En base a los resultados de auditorías de 2025, se ha constatado que las tareas de control oficial se llevan a cabo de una manera adecuada y permiten alcanzar en general los objetivos de control, aunque existen elementos de

mejora en su gestión que podrían ser optimizados para mejorar la eficacia y eficiencia del sistema de control oficial. Las principales limitaciones se sitúan en la aplicación homogénea de los procedimientos entre las autoridades competentes, la calidad de los registros y resultados, la verificación de los controles y la respuesta ante incumplimientos, incluida la evidencia de aplicación efectiva del régimen sancionador.

Firmado en Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma electrónica, a los efectos que sean oportunos.

ONEKA ZABALLA GONZALEZ - 78876677V
2026.05.31 17:31:43 +02'00'

**Oneka Zaballa Gonzalez**
**Directora de Agricultura y Ganadería del Gobierno Vasco**

Dirección de Agricultura y Ganadería
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA